**CONSTANCIA DE SECRETARIA:** Se deja en el sentido que mediante Resolución Nro. 090 del 27 de septiembre del año avante, la Sala Plena del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, designó como Juez de este Despacho a la DRA. LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO, quien empezó a laborar en este Juzgado a partir del día 29 de septiembre de 2021, dado que la anterior titular laboró hasta el día 28 de septiembre de 2021.

En la fecha paso a Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo a continuación, para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 07 de octubre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.

Proceso: EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN

**DE PROCESO MONITORIO** 

Demandante: JHON EDUARD RAMIREZ TAMAYO

Demandado: RICARDO LATORRE RICO

Radicado: 17042-4089-001-2016-00107-00

Asunto: ACCEDE A LO SOLICITADO

Sustanciación: Nro. 396

Conforme fue ordenado por este Despacho Judicial mediante auto de fecha 29 de julio de 2021 por medio del cual se decretó la terminación del presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO** y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas, **ACCÉDASE** a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandada, en tal virtud, se **ORDENA LEVANTAR** el **EMBARGO Y RETENCIÓN** de los dineros que el demandado **RICARDO LATORRE RICO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.568.891, pueda tener

en cuentas de ahorros, corrientes, certificados de depósito a término, fiducia u otros productos bancarios en las siguientes entidades bancarias: DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Por secretaría líbrese oficio circular comunicando la cancelación de la medida.

# **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

#### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

# **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 093 del 08 de octubre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

### **EJECUTORIA**

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 11, 12 y 13 de octubre de 2021 Inhábiles: 09 y 10 de octubre de 2021

Quedó ejecutoriado: El día 13 de octubre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria